

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A

SECRETARÍA

Referencia: SE-090816

Período: 2015-2018

Acuerdo N°1,355

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,355) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial del proceso LG-119/2016 COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA AMST.
- II- Que en fecha 6 de julio de 2016, se invitó a RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., OD EL SALVADOR de C.V., y SEGACORP, S.A. de C.V., para el proceso: LG-119/2016 COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA AMST, y además se subió a COMPRASAL; recibándose ofertas el 20 de julio de 2016, por parte de INTELMAX, S.A. de C.V., RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., COPROSER, S.A. de C.V., y OD EL SALVADOR LIMITADA, de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que las ofertas de INTELMAX, S.A. de C.V., y OD EL SALVADOR LIMITADA de C.V., cumplían con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además las ofertas económicas se encontraban dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-119/2016 COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA AMST, a INTELMAX, S.A. de C.V., hasta por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,468.48), y a OD EL SALVADOR LIMITADA de C.V., hasta por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 (US\$3,396.00), para ser entregados en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba las Órdenes de Compra correspondientes.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Declarar desierto el ítem 5 Equipo de Respaldo, por no haberse recibido ofertas.**

5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que reinicie el proceso de compra a la brevedad posible.**
6. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra al Ingeniero Neftali Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**